

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 15 de octubre del 2020, el Diputado Alberto Catalán Bastida, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Salud Federal, desarrolle de manera urgente y efectiva, todas las acciones o gestiones que resulten pertinentes, incluso ante diversas instancias, dentro de su ámbito de atribuciones, que permitan que se programe el suministro de medicamentos y otros insumos esenciales para los tratamientos oncológicos para el cáncer infantil, así como para los demás tipos de Cáncer que padece la población, para que todas las instituciones que atienden este tipo de enfermedad garanticen el derecho a la salud, que implica la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para el tratamiento de cáncer. Asimismo, informe las acciones realizadas para garantizar el abasto de medicamentos a nivel nacional para pacientes oncológicos y el presupuesto neto que se ha invertido y el que se tiene proyectado para el Ejercicio Fiscal 2021, en ese rubro, en los siguientes términos:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A mediados del mes de agosto del 2019, circuló en las redes sociales un video, donde el menor Erick Indo González, enfermo de Leucemia linfoblástica aguda, rogaba al Presidente de la República lo siguiente: **“Le pido, señor presidente, que nos ayude con las quimioterapias en el Hospital Infantil Federico Gómez, no me quiero morir, yo estoy luchando cada día contra esta enfermedad para salir victorioso, le pido que nos ayude señor presidente”**. Ante lo cual, el Secretario de Salud Federal, Jorge Alcocer Varela, respondió que no pasaba nada si no se les suministraba la dosis a los pacientes, y que podían esperar porque no se trataba de emergencias médicas. La pregunta es: ¿Cuánto tiempo pueden esperar sin medicamento las personas que padecen cáncer?*

*El 25 de octubre de 2019, el menor Alexis, participó en una protesta pacífica frente al Palacio Federal, donde su madre, Yamileth del Río llevaba una cartulina con la leyenda: **“Señor Presidente, no sea negligente”** en reclamo por el desabasto de medicamentos para sus quimioterapias, al día de hoy Alexis estaría por cumplir*

*cinco años, en enero tuvo una recaída y posteriormente contrajo neumonía, su debilitado cuerpecito no resistió y falleció.*

*De acuerdo con la American Cancer Society, El término "cáncer" se utiliza como el nombre general para referirse a un grupo de más de cien enfermedades en las cuales las células en una parte del cuerpo comienzan a crecer sin control. Es un grupo de enfermedades que pudiera causar casi cualquier signo o síntoma, éstos dependerán de la localización del cáncer, magnitud, y grado de afectación a los órganos o tejidos.<sup>1</sup> Existen muchos tipos de cáncer, y puede originarse en los pulmones, en el seno, en el colon o hasta en la sangre. Los diferentes tipos de cáncer tienen algunas similitudes, pero se distinguen por la manera en que crecen y se propagan.*

*Los tres tipos principales de tratamiento contra el cáncer son cirugía, quimioterapia y radiación. Una persona con cáncer puede que reciba cualquiera o incluso todos estos tratamientos. Al seleccionar un plan de tratamiento, los factores más importantes son generalmente el tipo y la etapa del cáncer. Otros factores a considerar incluyen el estado de salud en general, los posibles efectos secundarios del tratamiento, y las probabilidades de curar el cáncer, controlarlo para prolongar la vida, o de aliviar los síntomas.*

*No se necesita ser una autoridad sanitaria, para estar conscientes que, si se le permite al cáncer progresar sin tratamiento, los síntomas se empeoran y se acumulan nuevos síntomas con el paso del tiempo, deteriorando cada vez más la salud del paciente, invadiendo órganos vitales e interfiriendo las funciones del cuerpo que son necesarias para vivir, provocando la muerte.*

*A nivel mundial, cada año se diagnostican más de un millón y medio de nuevos casos de cáncer. Debido a los cambios en el crecimiento poblacional y el envejecimiento, la OMS estima que para el 2030 los casos nuevos sobrepasarán los 20 millones anuales. En México, la magnitud de los efectos del cáncer en la salud del país no es muy diferente al panorama mundial, pues es la tercera causa de muerte, después de las enfermedades cardiovasculares y la diabetes.<sup>2</sup> La Sociedad Mexicana de Oncología (SMeO) considera que además las elevadas cifras de muertes por cáncer se deben a los diagnósticos tardíos.*

*El problema de desabasto de medicamento se viene presentando desde hace dos años, el primer medicamento que faltó fue el metotrexato, originando bloqueos en el aeropuerto en la Ciudad de México, desde entonces, ha sido constante el desabasto de distintos componentes necesarios para el tratamiento de esta enfermedad. La respuesta emitida en ese entonces, por el gobierno federal fue*

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.cancer.org/es/cancer/aspectos-basicos-sobre-el-cancer/que-es-el-cancer.html> (08/09/20) (18:07)

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.infocancer.org.mx/?c=conocer-el-cancer&a=estadisticas-mundiales-y-locales> (09/09/20) (13:50).

*que se buscarían a los responsables de dicho desabasto y culparon a las empresas farmacéuticas por concentrar el medicamento y encarecerlo.*

*La crisis sanitaria por el COVID-19 ha puesto al sistema de salud en México en jaque, ya que previo a que se presentara la pandemia producida por el virus Sars-Cov-2, las diferentes instituciones de salud en México ya presentaban grandes dificultades para garantizar el acceso oportuno a medicamentos, principalmente en pacientes con enfermedades crónicas o inmuno-degenerativas. Ahora, los hospitales de todos los niveles de atención tienen no sólo el reto de subsanar dichas deficiencias, sino también de atender a las millones de mexicanas y mexicanos víctimas de este nuevo virus.*

*De acuerdo con el Primer Reporte cuatrimestral 2020<sup>3</sup>, realizado por el Colectivo #CeroDesabasto, en colaboración con FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, Asociación Mexicana de Lucha Contra el Cáncer, entre otros, En la primera posición se encuentra el IMSS con el 54% de los reportes, después el ISSSTE con 30%, le sigue el INSABI con 9% y el 7% restante corresponde a PEMEX, a los subsistemas estatales y privados. Al igual que los informes anteriores, las tendencias de incidencia en pacientes con diabetes (11%), hipertensión (8%), cáncer (11%) y VIH (12%) son las más frecuentes. Como se puede observar, el IMSS es la institución que ha presentado el mayor porcentaje de casos, siendo ésta la institución que atiende al mayor número de pacientes en México.*

*El desabasto ha ocasionado una crisis a nivel nacional, reportajes como el video del menor Erick Indo, respuestas indolentes como la de “yo no soy médico, a lo mejor usted sí, ande ayúdelos”, incluso han sido considerados grupos de choque auspiciados por un partido político, cuando su único enemigo es el cáncer, constantemente hay bloqueos y manifestaciones, incluso huelgas de hambre como la instalada el pasado 27 de mayo, no sólo por parte de los pacientes y sus familiares, sino por parte del personal médico, quienes también exhiben las carencias en los hospitales y la indolencia del Secretario de Salud a nivel federal.*

*De acuerdo con el último reporte de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC), los recortes al gasto para el tratamiento y medicinas oncológicas, cobraron ya mil 602 muertes, tan sólo de diciembre del 2019 a la*

---

<sup>3</sup> El reporte integra los principales resultados obtenidos a partir del análisis de los 2270 casos registrados en la plataforma digital cerodesabasto.org. Los datos personales proporcionados en la plataforma digital están bajo resguardo de Nosotr@s por la Democracia A. C., protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

fecha.<sup>4</sup> En su informe anual, AMANC refiere que, en los últimos nueve meses se han registrado **4 mil 273 nuevos casos de niños con cáncer y 3 mil 204 nuevos diagnósticos en fase avanzada** de esta enfermedad.

Por su parte, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López Gatell, manifestó en diversas conferencias, que dos empresas mundiales son las que fabrican los activos de la medicina en cáncer; una en China y otra en la India, mismas que habían tenido problemas y ello afectó la mitad de la producción mundial de algunos medicamentos oncológicos principales, retrasando la llegada de la medicina a México desde agosto del año pasado. El Subsecretario además, comunicó en ese entonces, que en 2020 México y el mundo sufrirían de la falta de estos fármacos, por lo que se autorizaría que la Secretaría de Marina ayudara a traer los insumos al país de los lugares en los que estén disponibles. Por su parte, el Presidente de la República, anunció la autorización de 60 millones de pesos de inversión para este insumo particular, y prometió el abastecimiento. De todo esto, medios de circulación nacional y asociaciones de padres de familia han investigado y han confirmado que el desabasto no fue a nivel internacional como se los hicieron creer.

En 2020 el sector Salud recibió 37 mil 241 millones de pesos más que lo presupuestado en el 2019, si bien, estos no venían incluidos en el entonces Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se prometió que se asignarían más adelante por parte del Secretario de Hacienda, ya que supuestamente no habría límites en el presupuesto para el rubro de la Salud. Incluso, cuando se dio la Glosa del Primer Informe de Gobierno, el Secretario de Salud, mencionó que ni la austeridad, ni el combate a la corrupción, serían argumentos para reducir el presupuesto; al contrario, se buscaría aumentarlo progresivamente hasta alcanzar la meta del 6% al final de sexenio, tal como lo ha recomendado la Organización Mundial de la Salud.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (**PPEF**) 2021 que entregó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) a la Cámara de Diputados, se plantea un gasto programable de 4.61 billones de pesos, de los cuales 1.1% se destinará al sistema de salud, en el marco de la pandemia de Covid-19.

---

<sup>4</sup> Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/por-recortes-han-fallecido-1-602-ninos-con-cancer-acusan> (10/09/20) (12:30)

*Lo cierto es que, a dos años de distancia, el desabasto continúa, los pacientes y sus familiares siguen saliendo a la calle, la cifra de niños fallecidos sigue en aumento, el gasto que pretende erogar el gobierno de Andrés Manuel López Obrador en 2021 al sector salud, es insuficiente para atender todos los rezagos que se acumularon por años, además de la pandemia por Covid-19 en el país. Los pocos medicamentos que encuentran están a precios excesivamente altos y los familiares no los pueden costear.*

*Compañeras y Compañeros Diputados, los pacientes oncológicos, aparte de ser considerados población de riesgo porque son susceptibles a contraer cualquier enfermedad dado lo debilitado de su sistema inmunológico, tienen que desplazarse de su vivienda hasta donde están los hospitales, muchas veces a horas de distancia, formarse desde la madrugada, sin consumir alimentos porque a veces les realizan estudios clínicos, esperar el turno para les sea aplicada su quimioterapia o radiación, en su caso, a sabiendas de que no hay suficiente medicamento, ellos esperan, porque sólo tienen esa opción, porque tienen la esperanza de que cuando llegue su turno les apliquen su tratamiento. Desafortunadamente no es así, muchos se van sin recibir su medicamento, el personal médico no les puede dar una respuesta porque ni ellos tienen la certeza de cuándo surtirán nuevamente.*

*El derecho a la salud, es un derecho humano protegido no sólo por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino por Instrumentos Internacionales suscritos por nuestro País, por lo que exigimos al gobierno Federal que, no sólo se debe garantizar la disponibilidad de medicamentos oncológicos, sino el reforzamiento del capital humano y la infraestructura del sistema de salud, para garantizar la plena y adecuada atención a los pacientes.*

*Incluso, en el artículo 77 Bis1 de la Ley General de Salud adicionado por la creación del INSABI, se estableció que toda persona que se encuentre en el país, que no cuente con seguridad social, tiene derecho a recibir de forma gratuita servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención.*

*Pero este derecho no se está cumpliendo, al menos porque para que el Instituto Estatal de Cancerología en Guerrero, pueda atender a los pacientes con cáncer, primero tiene que mandar el requerimiento al INSABI y, posteriormente, recibe los recursos para brindar la atención, lo que ocasiona un atraso en el tratamiento y, por supuesto, una afectación en la salud de los enfermos oncológicos, ocasionado por un trámite burocrático, lo que no pasaba con el Seguro Popular, donde una*

vez otorgado el servicio, se solicitaba a través del rubro de gastos catastróficos, el reembolso de la prestación otorgada.

*Incluso, una de las adversidades que todos los Estados están enfrentando, es que ahora la Federación exige que la aportación financiera para la atención de la salud de la población sea de un 50% federal y un 50% del Estado, esto es inaudito, el Estado de Guerrero no puede sufragar este gasto, sobretodo porque en el rubro de atención a la salud, depende en un 97% o hasta 99% de los recursos de la Federación.*

*El desabasto de medicamentos para los enfermos de cáncer ha estado presente en esta administración y se ha agudizado en este 2020, donde los familiares de los enfermos se han tenido que organizar y demandar el Amparo, para que la Justicia Federal Ordene a las autoridades a realizar los trámites necesarios que garanticen el abasto de medicamentos, pero estas determinaciones jurisdiccionales no han sido cumplidas por las Autoridades Federales de Salud, violentando con ello del derecho a la salud plasmado en el artículo 4º Constitucional, olvidándose que la protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido constitucionalmente. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica.*

*De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.*

*Si bien es cierto, se han realizado algunas reuniones con madres y padres de niños con cáncer y autoridades de salud, donde exigen a las autoridades del Seguro Social que continúen los esfuerzos en abasto de medicamentos, acceso oportuno a quimioterapias y tratamientos que mejoren la calidad de vida de sus hijos, entre los acuerdos alcanzados hasta este mes de octubre, han sido la creación del Oncolmss pediátrico, el carnet digital para el monitoreo y abasto de medicamentos, así como la apertura de más Centros de Referencia Estatal para la Atención del Niño y de la Niña con Cáncer (ONCOCREAN), pues actualmente sólo existen cuatro (en Chiapas, Baja California Sur, Veracruz y Nayarit). Supuestamente, en una semana se entregaron 73 mil 697 unidades a centrales de*

*mezclas, y fueron liberadas varias claves por parte de Kemex y Birmex, que permitirían cumplir con el abasto. ¿Cómo queda entonces la distribución, si uno de las empresas fue afectada en el robo de medicamentos oncológicos?*

*La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) reconoció el robo de 37 mil 956 piezas de medicamentos oncológicos de los almacenes de la empresa NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V, ocurrido desde el pasado 4 de octubre, en Iztapalapa, y denunciado por el vigilante hasta el siguiente día, de acuerdo con la alerta sanitaria de Cofepris, entidad que por cierto, tardó cinco días en emitir la alerta. Los medicamentos robados fueron fabricados por el Laboratorio argentino KEMEX SA, y distribuidos por NOVAG. Los medicamentos que fueron robados son: daunorubicina, fluorouracilo, oxaliplatino, dacarbazina, mitomicinas, etoposido, idarubicinas, ciclofosfamida. Las dos empresas vinculadas, recibieron 78 contratos de más de 20 instituciones gubernamentales, con un monto de 455 millones de pesos, además entre marzo y junio el gobierno federal firmó contrato 10 contratos con Kemex, S.A., (8 por un valor de 114 millones 600 mil pesos y 2 por 1 millón 072 mil dólares), tan solo en el 2020.<sup>5</sup>*

*Ya lo dijo la jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, es un robo muy raro dado que había medicamentos de mayor valor, y efectivamente lo es, puesto que es al gobierno a quienes les toca demostrar que los medicamentos oncológicos supuestamente robados existieron, no hay fotos ni videos. Cabe señalar que el pasado 11 de junio, un grupo de padres de familia tuvieron acceso a un almacén de Novaq Infancia ubicado en Calzada de Tlalpan, en Coyoacán, para cerciorarse que había abasto suficiente de medicamentos para sus hijos, en palabras de ellos, eran instalaciones grandes, puertas con claves de acceso, varios patios, guardias y cámaras de seguridad. Entonces, cabe cuestionar al gobierno ¿por qué no había más seguridad?, si bien los almacenes son supuestamente privados, el medicamento es propiedad de sector salud, por lo que es responsabilidad del gobierno federal su resguardo, ¿por qué no había elementos de la guardia nacional? ¿Quién va a reponer los medicamentos y cuándo?*

*Compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, Sabemos que el personal de salud está atravesando por retos nunca vistos, también la sociedad civil, la crisis económica y sanitaria es a nivel internacional, en esta Soberanía, no estamos peleados con el Gobierno Federal, hemos reconocido en diferentes ocasiones, su labor y esfuerzo frente al COVID19, reconocemos y aplaudimos el esfuerzo del personal médico, y la reacción de la sociedad civil, y, es precisamente por ello, que no debemos dejar de lado a nuestros pacientes con*

<sup>5</sup> Disponible en: <https://lasillarota.com/nacion/gobierno-dio-455-mdp-en-contratos-a-firmas-ligadas-a-robo-de-medicinas-sector-salud-novag-infancia-kemex-israel-rivas/444004> Información que puede ser verificada en COMPRANET.

*cáncer, son quienes más sufren y se debilitan con cada día que pasa sin que les sean aplicados sus tratamientos. La demanda de atención de otras enfermedades como el Cáncer es urgente y también prioritario, tan solo en atención a la Mujer, se han realizado 18,8834, Papanicolaou, se han detectado 1,581 lesiones precancerosas, 17,833 exploraciones clínicas de mama y 4,631 mastografías, de enero a septiembre de 2020, teniendo 30 casos positivos, de los cuáles se requiere atención especializada”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de octubre del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentaria presentada por el Diputado Alberto Catalán Bastida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Salud Federal, desarrolle de manera urgente y efectiva, todas las acciones o gestiones que resulten pertinentes, incluso ante diversas instancias, dentro de su ámbito de atribuciones, que permitan que se programe el suministro de medicamentos y otros insumos esenciales para los tratamientos oncológicos para el cáncer infantil, así como para los demás tipos de Cáncer que padece la población, para que todas las instituciones que atienden este tipo de enfermedad garanticen el derecho a la salud, que implica la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para el tratamiento de cáncer. Asimismo, informe las acciones realizadas para garantizar el abasto de medicamentos a nivel nacional para pacientes oncológicos y el presupuesto neto que se ha invertido y el que se tiene proyectado para el Ejercicio Fiscal 2021, en ese rubro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes,



exhorta respetuosamente, al Dr. José Alonso Novelo Baeza, titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, informe cuál es la situación de la distribución de medicamentos en el país para la atención de los niños enfermos de cáncer, así como del cumplimiento de los contratos de compra de medicamentos, así como cuáles son las responsabilidades del Estado Mexicano ante el robo de medicamentos oncológicos, en los almacenes de la empresa NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V, ocurrido desde el 4 de octubre del presente año, en la alcaldía de Iztapalapa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Salud Estatal, como jefe de Sector del Instituto Estatal de Cancerología, envíe a esta Soberanía un informe pormenorizado del procedimiento que se realiza en la obtención de recursos para la prestación de la atención de los pacientes con cáncer, así como las necesidades financieras para tener una cobertura al cien por ciento, y cuál es la inversión estatal directa en este rubro, en este ejercicio fiscal 2020 y el proyectado para el 2021, así como, el estado en que se encuentra el abasto de medicamentos en este rubro.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Dr. José Alonso Novelo Baeza, titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**CELESTE MORA EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DESARROLLE DE MANERA URGENTE Y EFECTIVA, TODAS LAS ACCIONES O GESTIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, INCLUSO ANTE DIVERSAS INSTANCIAS, DENTRO DE SU ÁMBITO DE ATRIBUCIONES, QUE PERMITAN QUE SE programe el suministro de medicamentos y otros insumos esenciales para los tratamientos oncológicos para el cáncer infantil, así como para los demás tipos de cáncer que padece la población, para que todas las instituciones que atienden este tipo de enfermedad garanticen el derecho a la salud, que implica la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para el tratamiento de cáncer. ASIMISMO, INFORME LAS ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS Y EL PRESUPUESTO NETO QUE SE HA INVERTIDO Y EL QUE SE TIENE PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN ESE RUBRO.)